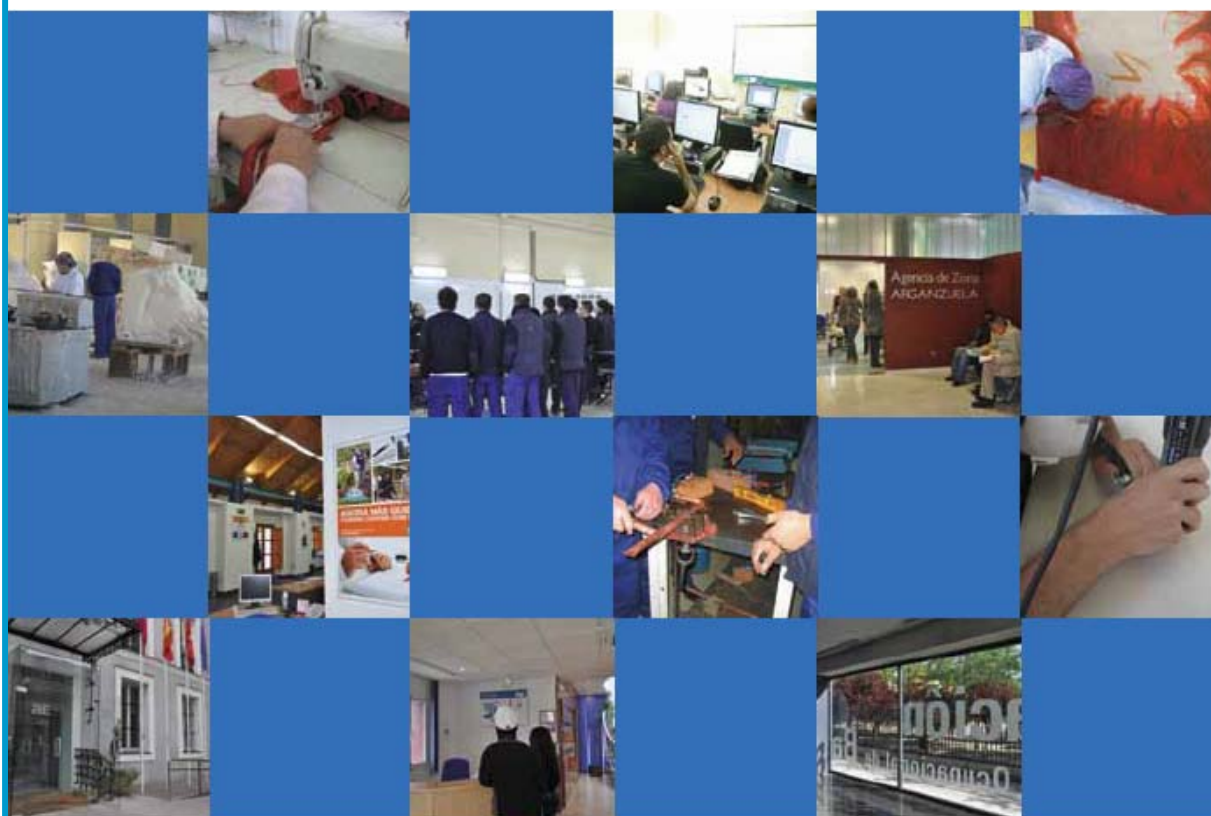


PLAN DE ACTUACIÓN 2014



**AHORA MÁS QUE NUNCA PUEDES
CONTAR CON NOSOTROS**





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.	Pág. 3
1.1 Análisis del desempleo en la Ciudad de Madrid (septiembre 2013)	Pág. 5
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.	Pág. 6
3. ORIENTACIÓN LABORAL.	Pág. 8
4. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.	Pág. 10
4.1 Formación y Experiencia Laboral en el Ayuntamiento de Madrid	Pág. 11
4.2 Formación y Prácticas no Laborales en Empresas	Pág. 13
4.3 Trabajos Temporales de Colaboración Social	Pág. 15
5. PROSPECCIÓN EMPRESARIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL.	Pág. 17
6. PLANES ESPECIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL.	Pág. 20
6.1 Planes de Empleo de Barrio	Pág. 20
6.2 Plan Empleo Joven	Pág. 21
6.3 Plan Emplea Mujer	Pág. 22
6.4 Estrategia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid	Pág. 23
6.5 Plan Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid 2014-2015	Pág. 24
6.6 Programa URBAN VILLAVERDE	Pág. 25
7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	Pág. 26
8. GESTIÓN INTERNA	Pág. 27
8.1 Evaluación de la calidad del servicio	Pág. 28



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad promover y ejecutar programas de actuación destinados a facilitar la inserción laboral de los ciudadanos, tanto a través de su orientación y formación, como del ejercicio de la intermediación laboral con los empleadores, constituyendo un instrumento fundamental de implantación y desarrollo de las Políticas Activas de Empleo a nivel local.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Agencia cuenta con ocho centros de formación equipados y acreditados para impartir una gran variedad de especialidades profesionales, dos sedes centrales de administración, y ocho agencias de zona y cuatro oficinas auxiliares que dan una atención concreta a los distritos de la ciudad, acercando a sus vecinos la Carta de Servicios aprobada el 22 de enero de 2009, cuya última evaluación, revisión y mejora, data del 16 de julio de 2013.

En el ámbito concreto de las labores de orientación laboral, intermediación y prospección empresarial y fomento del autoempleo, llevadas a cabo por las agencias de zona y auxiliares, la Agencia para el Empleo de Madrid esta autorizada como Agencia de Colocación en los términos previstos en el Real Decreto 1796/2010. En base a dicha regulación, la Agencia para el Empleo se ha presentado a la licitación del Acuerdo Marco convocada por el Servicio Público de Empleo Estatal, publicada en el BOE del 13 de agosto de 2013, para la selección de agencias de colocación para la colaboración con los Servicios Públicos de Empleo en la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas. La finalización con éxito del proceso de licitación supondría, además de un reconocimiento a la profesionalidad y elevada calidad de los servicios prestados, un impulso definitivo a esta actividad en el año 2014.

En materia de formación, en los últimos años se ha realizado una importante labor de mejora de los cursos ofrecidos, así como de adecuación de las



instalaciones y aulas de los centros de formación de la Agencia a los requerimientos del mercado y de la reforma laboral del Gobierno del Estado, habiéndose conseguido la acreditación, por parte de la Comunidad de Madrid, para la obtención de certificados de profesionalidad en 20 nuevas especialidades formativas, lo que ha elevado a 44 el número total de cursos ofrecidos por la Agencia que permiten obtener dicho título, reconocido a nivel nacional. Esta amplia y variada oferta de cursos de formación acreditados continuará siendo durante el año 2014 un importante factor de diferenciación cualitativa de las instalaciones y servicios de la Agencia para el Empleo.

Por otra parte, la Agencia para el Empleo de Madrid tiene la pretensión de mejorar su estrategia de apoyo a las empresas madrileñas, tanto en materia de intermediación laboral, como de formación continua y ocupacional de sus trabajadores. La intención es lograr un escenario de colaboración público privada que estimule y favorezca la generación y el mantenimiento de empleo en la ciudad de Madrid, poniendo el mayor número de recursos municipales a disposición de los empleadores, al tiempo que se mantienen y potencian los programas y servicios prestados a los desempleados.

El presente Plan de actuación establece las actividades de formación y empleo de la Agencia para el año 2014, lo que le convierte en un documento técnico de trabajo imprescindible, en el que se detallan las líneas de actuación específicas para ese periodo. El Plan constata la especial implicación de la Ciudad de Madrid en la cobertura de las necesidades, tanto de las personas sin empleo, mediante actuaciones de cualificación profesional y mejora de la empleabilidad, como de las empresas madrileñas, a través del apoyo y asesoramiento en la contratación de sus trabajadores.



1.1.- Análisis del desempleo en la Ciudad de Madrid (septiembre 2013).

El Paro Registrado en la Ciudad de Madrid se situó en septiembre de 2013 en 253.699 personas, lo que supone un aumento con respecto a agosto de 598 parados, variación que representa un 0,24% más. Tomando como referencia los datos correspondientes a septiembre del pasado año, el paro registrado aumenta en 5.389 personas. Este aumento equivale a una variación interanual del 2,2%, lo que la sitúa 1,24 puntos por debajo de la experimentada en el mes anterior.

Al diferenciar por sexos, se observa que el paro masculino aumenta en septiembre un 0,86% (1.064 parados más) y el femenino disminuye un 0,36% (466 paradas menos). El Paro se distribuye en un 48,99% de hombres y un 51,01% de mujeres, al situarse en 124.275 y 129.424, respectivamente. En comparación con septiembre de 2012, el paro masculino presenta un incremento del 1,45% (1.772 parados más) y el femenino del 2,88% (3.617 paradas más).

Según los datos registrados en el SEPE el paro disminuyó ligeramente entre los más jóvenes, así en el tramo de 16 a 24 años el número de parados ha disminuido un 8,0% en términos interanuales, lo que supone una mejora de 1,9 puntos respecto del pasado mes. Por su parte, en el segmento de 25 a 54 años ha aumentado un 1,3%, 1,7 puntos menos que un mes antes. Los de mayor edad se han elevado un 11,8%, lo mismo que en agosto, alcanzando la tasa del 17,1% del total de parados.

En la Comunidad de Madrid, el paro se ha incrementado en un 0,70% (3.796 parados registrados más) respecto al mes anterior, alcanzando a 547.701 personas. En términos interanuales, la tasa de variación ha sido del 2,10%, 11.244 parados más. En España ha crecido el número de parados en términos mensuales un 0,54% (25.572 parados registrados más), alcanzando a 4.724.355 personas. En términos interanuales, se registra un incremento del 0,41% (19.076 parados más).



2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Durante el ejercicio 2014, la estrategia municipal de mejora de la empleabilidad de los madrileños seguirá centrándose en el desarrollo e impulso de una oferta de servicios combinados que facilite la búsqueda activa de empleo y permita el diagnóstico, diseño y ejecución completa de itinerarios de inserción laboral, adaptados tanto a las características de los desempleados como a la evolución de la oferta del mercado de trabajo.

En el contexto general de revisión y reformulación de las políticas de empleo, para su adecuación a las tasas actuales de paro en un marco de racionalización del gasto público, el Plan de Acción de la Agencia para el Empleo para el año 2014 presenta, con el fin último de proporcionar un mayor y mejor servicio a los madrileños, dos grandes objetivos estratégicos; incrementar la eficiencia de los recursos disponibles a través del desarrollo de líneas de colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas; y mantener un nivel de calidad de servicios e instalaciones que facilite la atención de un elevado número de ciudadanos y posibilite además la participación del Ayuntamiento de Madrid en líneas de actuación autonómicas, estatales y comunitarias, en materia de promoción del empleo.

En el marco de dichos objetivos, y de los establecidos en el Programa de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2011-2015 (*La orientación profesional como derecho; Más formación, más oportunidades de empleo; Mas atención al empresariado como máximo generador de empleo; Planes Integrales de empleo para colectivos especiales*) la Agencia para el Empleo concentrará su actividad del año 2014 en las siguientes grandes líneas de actuación:

- La Orientación Laboral a los desempleados, encaminada a facilitar alternativas adecuadas de trayectoria laboral así como herramientas de mejora de las habilidades profesionales y sociales de los desempleados.
- El desarrollo de Programas de Formación, preferentemente en especialidades profesionales acreditadas en los centros de formación de la Agencia para el Empleo, y combinados con experiencia laboral a través de la realización de



prácticas no laborales en empresas colaboradoras, de programas de empleo en el Ayuntamiento de Madrid, o del desarrollo de programas de recualificación en trabajos temporales de colaboración social y

- La Intermediación Laboral entre oferta y demanda de empleo, mediante la valoración de aptitudes, conocimientos y cualificaciones de los desempleados y la prospección dentro del mercado laboral de las ofertas de trabajo más acordes para cada perfil.

Todo ello con especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades para conseguir un empleo, tales como personas en riesgo de exclusión social, jóvenes y mujeres sin formación habilitante, parados de larga duración, mayores de 45 años, etc., tanto de forma general, como en el marco de planes específicos de empleo propios de la Agencia, como el Plan Emplea Mujer y el Plan de Empleo Joven, o englobados en líneas estratégicas de actuación general del Ayuntamiento de Madrid como el Proyecto Urban Villaverde, los Planes de Barrio, la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el Plan Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



3. ORIENTACIÓN LABORAL.

El primer contacto de las personas desempleadas que deseen acceder a los servicios prestados en las Agencias de Zona seguirá realizándose tanto a través de la página web de la Agencia para el Empleo, como mediante la atención presencial por los servicios de información y atención al ciudadano ubicados en las Agencias de Zona.

Con el objetivo de prestar una mejor atención al desempleado y canalizar correctamente su demanda de empleo, se mantendrá el protocolo de entrada implantado en el año 2013, que a través de un sencillo cuestionario permite derivar al ciudadano al servicio de la Agencia para el Empleo más adecuado a sus necesidades.

Durante el año 2013 se han iniciado, en colaboración con la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, las actuaciones para la integración de los servicios de cita previa de la Agencia para el Empleo en el sistema general del Ayuntamiento de Madrid. Dicha integración finalizará durante el año 2014.

El diagnóstico, asesoramiento y formulación de objetivos del proceso de búsqueda de empleo seguirá siendo llevado a cabo por los servicios de Orientación Laboral que, mientras se mantenga una elevada tasa de desempleo, combinarán la atención personalizada a los colectivos con dificultades de inserción con sesiones de orientación grupal basadas en seminarios sobre habilidades para la búsqueda de empleo, tanto presencial (entrevista de trabajo, competencias, etc.), como a través de Internet y redes sociales (alfabetización informática, utilización de redes para la búsqueda de trabajo, etc.).



Al igual que en años anteriores, la orientación laboral en las Agencias de Zona se complementará con la colaboración de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, dirigida específicamente a la orientación y dinamización para el empleo en barrios de la ciudad incluidos en los Planes de Barrio.



Asimismo, se mantendrá el servicio de asesoramiento al autoempleo, a través de sesiones de atención personalizada o grupal y del desarrollo de bolsas de autoempleo que favorezcan el contacto entre los desempleados que quieren optar por esta fórmula de trabajo y las empresas que quieren colaborar con autónomos para establecer relaciones mercantiles permanentes y regulares.

En resumen, las actividades principales que comprenderán los servicios de información, asesoramiento y orientación para la inserción laboral serán las siguientes:

- Información sobre los servicios municipales de apoyo a la búsqueda y obtención de empleo.
- Desarrollo de seminarios sobre habilidades profesionales, sociales e interpersonales para la búsqueda y obtención de empleo, tanto presencial como a través de Internet y redes sociales.
- Atención personalizada a desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para conseguir un empleo.
- Diseño y planificación de itinerarios individualizados de inserción laboral, adaptados a las características de los desempleados y a la evolución de la oferta del mercado de trabajo,
- Información, estímulo y asesoramiento sobre alternativas de autoempleo.

Los objetivos de Orientación Laboral establecidos para el año 2014 son los siguientes:

90.000 usuarios informados

9.000 usuarios orientados

7.000 usuarios formados en habilidades para la búsqueda de empleo

2.000 itinerarios profesionales tutorizados

2.000 usuarios asesorados sobre autoempleo



4. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

La formación, como llave para la cualificación y mejora de la empleabilidad de los madrileños, continuará siendo en 2014 una de las líneas prioritarias de actuación de la Agencia para el Empleo.

Con carácter general, la formación será presencial en los centros de la Agencia para el Empleo, si bien con carácter puntual, y en los casos en los que no se disponga de instalaciones acreditadas para la especialidad profesional requerida, la formación podrá derivarse a las entidades suscriptoras del.



Acuerdo Marco para la Impartición de Cursos de Formación Ocupacional y Formación Continua de la Agencia para el Empleo 2011 – 2014.

Los contenidos formativos se ajustaran a las necesidades del mercado de trabajo, atendiendo a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.

Con carácter general, se procurará que los alumnos cursen módulos formativos de Certificados de Profesionalidad acreditados por la Comunidad de Madrid. Por dicha razón, la Agencia para el Empleo mantendrá también en 2014 el proceso continuo de acreditación de sus instalaciones y centros de formación desarrollado en ejercicios anteriores.

Con objeto de facilitar no sólo la consecución de empleo, sino también su conservación, en el 2014 la Agencia para el Empleo iniciará una línea de formación continua en colaboración con el sector empresarial. No obstante, las acciones de formación estarán dirigidas fundamentalmente a trabajadores desempleados derivados por las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, en el marco de

programas subvencionados, así como por las Agencias de Zona y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid como consecuencia del diseño de itinerarios personalizados de inserción laboral.

Dada la importancia del aprendizaje tanto de competencias profesionales, como sociales, en 2014 se potenciará el desarrollo de programas que conjuguen el aprendizaje teórico práctico con la experiencia laboral. De acuerdo con la forma de desarrollar dicha experiencia laboral la programación de formación de la Agencia para el Empleo se distribuirá en tres grandes líneas.

4.1.- Formación y Experiencia Laboral en el Ayuntamiento de Madrid.

La línea de Formación y Experiencia Laboral en el Ayuntamiento de Madrid se desarrollará prioritariamente en el marco de lo regulado en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Cabe destacar que si bien el Real Decreto tiene por objeto la regulación del contrato de formación y aprendizaje para jóvenes, de acuerdo con su disposición adicional primera, los límites de edad y duración establecidos en el mismo no son de aplicación para los contratos que se suscriban en el marco de Políticas Activas de Empleo.



Estos Programas se ejecutarán en colaboración con las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento de Madrid, en cuyas instalaciones, y en el marco de sus competencias y servicios, los alumnos - trabajadores desarrollarán el 75 % de la jornada laboral.

Con carácter general, el contrato de formación y aprendizaje a suscribir con los alumnos - trabajadores tendrá una duración de 6 meses.

El 25% restante de la jornada laboral consistirá en formación presencial, impartida fundamentalmente en los centros de formación de la Agencia para el Empleo y destinada a la obtención de un certificado de profesionalidad.



Las actividades que, en particular, compondrán la línea de Formación y Experiencia Profesional en el Ayuntamiento de Madrid serán:

- Desarrollo de programas formativos adaptados a los oficios y profesiones más demandados por el mercado laboral y, al mismo tiempo, presentes en la administración municipal y ajustados a los perfiles de colectivos de difícil inserción laboral.
- Acreditación de los centros de la Agencia para la formación de las especialidades profesionales elegidas.
- Solicitud de participación a las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento de Madrid y coordinación de la distribución de los alumnos - trabajadores en los distintos servicios y dependencias de la administración municipal.
- Realización de procesos de selección rigurosos con el fin de favorecer la existencia de un nivel de acceso homogéneo que permita la realización de las acciones formativas con altos parámetros de calidad.
- Contratación de los alumnos - trabajadores por la Agencia para el Empleo de Madrid.
- Adquisición y distribución de la indumentaria y equipos necesarios para el desarrollo del trabajo y los cursos de formación.
- Seguimiento y evaluación continua del aprendizaje alcanzado por los alumnos, del cumplimiento de los objetivos programados y de la calidad de las acciones formativas.
- Complemento de la formación adquirida mediante la formación transversal en materias de interés laboral.
- Seguimiento y apoyo a los alumnos en el proceso de búsqueda de empleo posterior a la realización del programa.

Los objetivos de esta línea de actuación establecidos para el año 2014 son los siguientes:



Desarrollo de 27 programas de formación y experiencia profesional.

Contratación de 525 alumnos – trabajadores.

Seguimiento y apoyo durante el proceso posterior de búsqueda de empleo a la totalidad de los participantes. .

4.2.- Formación y Prácticas no Laborales en Empresas.

Durante el 2014, la Agencia para el Empleo continuará ofreciendo a los desempleados madrileños una variada oferta de cursos del subsistema de formación profesional para el empleo, encaminada a la obtención de una titulación en las especialidades contenidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las prácticas no laborales forman parte del contenido formativo de los Certificados de Profesionalidad, como un módulo formativo más, imprescindible para la obtención del título. Por ello, en aquellos casos en que el programa formativo de la Agencia comprende la totalidad de los módulos del dicho título, la Agencia para el Empleo se compromete a facilitar a los alumnos su desarrollo.

La experiencia acumulada durante los años 2012 y 2013 ha permitido fortalecer la vinculación de la Agencia para el Empleo con diversas empresas y entidades que han manifestado un alto grado de satisfacción en la participación de nuestros alumnos en el proceso de prácticas, produciéndose en algunos casos posteriores contrataciones.

La Agencia ofrece a empresas y alumnos un beneficio mutuo por el que estos últimos pueden adquirir experiencia práctica real en la especialidad o área de conocimientos en el que se han formado, y a la

CURSOS GRATUITOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
Teléfono de información: 010 // www.munimadrid.es
AHORA MÁS QUE NUNCA PUEDES CONTAR CON NOSOTROS

¡MADRID! AE AGENCIA PARA EL EMPLEO
MADRID Comunidad de Madrid



empresa formarles en su técnicas y procedimientos de trabajo que, en caso de concluir en su contratación laboral, permite una notable reducción en los costes de selección de personal y en el período de adaptación al puesto.

En 2014 se seguirá promoviendo la colaboración con diferentes instituciones, entidades y empresas con el objetivo de acordar convenios de prácticas no laborales que incorporen a los alumnos que participarán en las acciones formativas desarrolladas.

Las empresas colaboradores pertenecerán principalmente a los sectores de Administración y Gestión, Informática y Comunicaciones, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo, Artes Gráficas, Servicios Socioculturales, Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento, Energía y Agua, Edificación y Obra Civil, Imagen y Sonido y Textil Confección y Piel. Asimismo, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con Universidades y diferentes entidades del ámbito educativo.

La duración de las prácticas no laborales de los alumnos formados podrá variar de acuerdo con las características y financiación de cada programa concreto, desde un mínimo de 80 / 120 horas hasta un periodo de un año.

Las actividades que, con carácter general, compondrán esta línea de actuación serán:

- Desarrollo de programas formativos.
- Acreditación de los centros de la Agencia.
- Realización de procesos de selección rigurosos.
- Adquisición y distribución de indumentaria y equipos.
- Seguimiento y evaluación continua del aprendizaje.
- Complemento de la formación adquirida mediante la formación transversal en materias de interés laboral.
- Seguimiento y apoyo a los alumnos en el proceso de búsqueda de empleo posterior a la realización del programa.



- Promoción de la realización de prácticas no laborales, realizando acuerdos y convenios con diversas entidades públicas y privadas.
- Concesión de becas a un elevado número de los alumnos participantes para facilitar el desarrollo de las prácticas no laborales.

Los objetivos de esta línea de actuación establecidos para el año 2014 son los siguientes:

12 nuevos módulos formativos acreditados

Desarrollo de 180 cursos de formación.

2.725 alumnos formados.

750 prácticas no laborales.

40 nuevos acuerdos de colaboración con empresas y entidades.

2 nuevos acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

4.3.- Trabajos Temporales de Colaboración Social.

Los Programas de colaboración social se definen como aquellos celebrados entre las Administraciones Públicas y los perceptores de prestación o subsidio de desempleo y que, entre otros requisitos, tienen que ser de utilidad social y redundar en un beneficio para la comunidad.

Se trata de una vía para que el desempleado mantenga su contacto con el mercado laboral ya que, si bien no constituyen relación laboral con la administración donde se prestan los servicios, si contribuyen a la adquisición de experiencia laboral y en definitiva, a mejorar las posibilidades de acceso al mercado de trabajo.



Estos Programas se ejecutarán en colaboración con las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento de Madrid, en cuyas instalaciones, y en el marco de sus



competencias y servicios se desarrollarán los trabajos que, en general, tendrán una duración de 6 meses.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento de empleo, la Agencia para el Empleo deberá abonar a los desempleados participantes la diferencia entre la prestación por desempleo y la base de cotización que generó dicha prestación. Igualmente, deberá ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La jornada de trabajo, descansos, días festivos, licencias y permisos, vacaciones y cualquier otro concepto, son los que por analogía quepan aplicarse a los trabajadores del servicio al que se adscriben los desempleados.

Las actividades que componen los Programas de Colaboración Social son:

- Desarrollo de programas formativos.
- Solicitud de participación a las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento de Madrid y coordinación de la distribución de los desempleados participantes.
- Realización de procesos de selección rigurosos.
- Adquisición y distribución de indumentaria y equipos.
- Tramitación y pago de los complementos a la prestación por desempleo y cuotas de la Seguridad Social.
- Seguimiento y evaluación continua del aprendizaje.

El objetivo de esta línea de actuación para el año 2014 es la [incorporación de 200 desempleados en trabajos de colaboración social durante un período medio de 6 meses.](#)



5. PROSPECCIÓN EMPRESARIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL.

En el año 2014 se promoverá la celebración de acuerdos de colaboración con las empresas y asociaciones empresariales madrileñas en materia de transferencia de información, que permitan conocer y definir la evolución de las necesidades del mercado laboral madrileño y difundir el servicio gratuito de intermediación laboral que ofrece la Agencia para el Empleo.

Asimismo, se mantendrá la labor de sensibilización hacia la contratación de personas pertenecientes a grupos desfavorecidos frente al empleo, facilitando información relativa a la normativa laboral (bonificaciones, subvenciones e incentivos a la contratación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, etc...) vigente en cada momento.



Se plantea continuar con la actividad de prospección empresarial bajo la filosofía iniciada en 2013 de dinamización del tejido empresarial y con el planteamiento de no dirigir la prospección únicamente a la captación de ofertas de empleo, sino actuar como entidad de referencia para las empresas, prestando a las mismas un servicio de asesoramiento especializado que dé respuesta a sus necesidades en materia laboral y de formación.

La intermediación laboral, dirigida a satisfacer las necesidades de contratación de trabajadores de las empresas y las demandas de empleo de las personas desempleadas de Madrid, actuando directamente en la relación entre la oferta y la demanda, seguirá sendo un instrumento básico de la política de empleo del Ayuntamiento de Madrid,

Dentro de un nuevo modelo de intervención en intermediación laboral, se desarrollaran seminarios profesionales dirigidos a ciudadanos de perfiles y/o sectores específicos y homogéneos. Estos seminarios especializados se convocarán



en base a la valoración de la información obtenida de las empresas en la actividad de prospección empresarial (cualificaciones, perfiles ocupacionales, formación, perspectivas de crecimiento, etc.).

Asimismo, los seminarios se utilizarán, en su caso, para la realización de procesos grupales de selección de perfiles específicos para las ofertas de empleo comunicadas a la Agencia.

Igualmente, se mantendrá la gestión de las bolsas de empleo especializadas ya creadas para los sectores alimentario y socio sanitario. Dependiendo de la evolución de la oferta empresarial, se implantarán nuevas bolsas para aquellos sectores en los que se detecte una alta demanda de trabajadores.

En resumen, las actividades principales que comprenderán los servicios de prospección empresarial e intermediación laboral serán las siguientes:

- Desarrollo de acuerdos de colaboración en materia de transferencia de información con las empresas y asociaciones empresariales madrileñas.
- Sensibilización hacia la contratación de personas pertenecientes a grupos con especiales dificultades para la inserción laboral.
- Detección de los sectores de actividad con mayor demanda de trabajadores e identificación y contacto con las empresas de dichos sectores.
- Recepción de ofertas de empleo y valoración de los puestos de trabajo ofertados, elaborando al respecto el perfil de exigencias del puesto en competencias profesionales, así como la ficha ocupacional - competencial de cada oferta.
- Selección de los candidatos más adecuados a las características de cada oferta.
- Comunicación a los candidatos y conocimiento de su disponibilidad para acudir a la oferta.
- Remisión de candidatos a la empresa.



- Seguimiento de las ofertas de empleo hasta finalizar el proceso de selección mediante contacto continuo con la empresa.
- Seguimiento y apoyo a los itinerarios de inserción laboral desarrollados por los servicios de orientación.

Los objetivos de Prospección Empresarial e Intermediación Laboral establecidos para el año 2014 son los siguientes:

10.000 nuevas inscripciones en bolsas de empleo.

10.800 empresas contactadas.

Suscripción de 20 acuerdos de colaboración con empresas y asociaciones empresariales madrileñas.

Seguimiento de la inserción laboral de todos los usuarios de los programas de formación de la Agencia para el Empleo.

18.000 candidatos valorados para la cobertura de ofertas de trabajo.

Remisión de 6.000 candidatos a las ofertas recibidas.

Consecución de 1.500 contratos de trabajo gracias a los servicios de intermediación de la Agencia para el Empleo.



6. PLANES ESPECIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL

6.1 Planes de Empleo de Barrio.



En 2014, se seguirá desarrollando, en colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), Planes de Empleo en los barrios de Lavapiés, del Distrito Centro; Alto de San Isidro, del Distrito de Carabanchel; Orcasur, del Distrito de Usera; Pozo-Entrevías y Triángulo del Agua, del Distrito Puente de Vallecas; San Cristóbal, del Distrito de Villaverde; Uva de Hortaleza, del Distrito de Hortaleza; El Ruedo-Polígonos A y C, del Distrito de Moratalaz; y Virgen de Begoña, del Distrito

Fuencarral-El Pardo, así como, en su caso, en nuevos barrios con significativos desequilibrios territoriales a consensuar entre el Ayuntamiento y la FRAVM.

La colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) en los Planes de Barrio se seguirá sustanciando a través de un convenio de colaboración para la dinamización del empleo de los barrios y la formación de desempleados, variando sin embargo de manera sustancial el desarrollo de los cursos de formación para los desempleados seleccionados por la FRAVM, que el 2014 se impartirán en los centros de formación de la Agencia para el Empleo.

De forma directa, se acometerán actuaciones de dinamización del empleo en los Planes de Barrio de Ambroz y UVA de Villa de Vallecas.



6.2.- Plan de Empleo Joven

Dados los importantes niveles de desempleo registrados entre los jóvenes, durante el año 2014 se mantendrán las actuaciones del Plan de Empleo Joven, inicialmente programado por el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de la Ciudad de Madrid hasta diciembre de 2013, y que ha demostrado ser un instrumento eficaz para conocer la problemática que afecta a la población de 16 a 24 años, establecer medidas que les permitan abordar la situación a la que se enfrentan y abrir cauces de participación que les ayuden a lograr la plena integración laboral y social.

Siguiendo el diseño inicialmente establecido en colaboración con los agentes económicos y sociales las actuaciones del Plan que se desarrollarán en 2014 son las siguientes.

- Información y orientación sobre recursos de empleo.
- Búsqueda de ofertas de trabajo a través de las bolsas de Empleo.
- Motivación hacia el Autoempleo, como alternativa, para poner en marcha su propia empresa o trabajar como autónomo.
- Formación en cualificaciones demandadas por el mercado laboral.
- Desarrollo de prácticas de trabajo remuneradas.
- Apoyo a través de redes sociales.
- Seguimiento personalizado.





6.3.- Plan Emplea Mujer

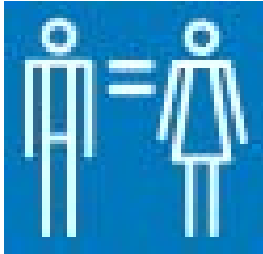
Durante el año 2014 se continuarán realizando las siguientes actuaciones establecidas en el Plan Emplea Mujer, igualmente prorrogado en su duración inicial 2011 – 2012:

- Actuaciones de promoción de estudios y de conocimiento del mercado de trabajo de Madrid, situación de las mujeres desempleadas y del tejido empresarial madrileño.
- Actuaciones orientadas para la mejora de los recursos para el empleo femenino, atención personalizada.
- Actuaciones orientadas a dar respuesta a las demandas de la mujer en materia de formación y capacitación para el empleo.
- Actuaciones comunes para la mujer con dificultades de inserción en el mercado laboral.
- Actuaciones que generan cambios hacia la igualdad.
- Actuaciones para estabilizar la presencia de la mujer en la empresa.
- Actuaciones de responsabilidad social en materia de conciliación de la vida laboral y familiar e igualdad de oportunidades.





6.4 Participación en la Estrategia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid.



La Agencia para el Empleo en 2014 seguirá colaborando con el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana en la Estrategia para la igualdad de oportunidades. Dicha colaboración se encuadra en el impulso del empoderamiento y mejora de la empleabilidad de las mujeres para acceder y permanecer con calidad en el mercado laboral, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Durante el año 2014 se profundizará en las siguientes actuaciones ya iniciadas en 2013:

- Trasladar a las Mesas de Empleo de distritos estrategias concretas para estimular la inserción de las mujeres en el mercado laboral.
- Dar a conocer los recursos y servicios para el empleo de las a las mujeres con mayores dificultades de inserción.
- Realizar cursos de formación para el empleo que tengan en cuenta de manera preferente a las mujeres desempleadas con menor cualificación, fomentando su reciclaje profesional en sectores emergentes,
- Realizar campañas de información sobre las oportunidades de contratación estable de mujeres, eliminando los prejuicios de partida que lo dificultan.



6.5 Participación en el Plan Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid 2014-2015.

La Agencia para el Empleo de Madrid participará en el primer Plan Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid 2014-2015 impulsado por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.



El compromiso de la Agencia para el Empleo con el Plan consiste en favorecer la integración social de las personas con discapacidad a través del empleo, como herramienta de inclusión social, previendo incluir actuaciones en materia de orientación laboral, formación profesional para el empleo e intermediación laboral.

Los objetivos generales de la participación en el desarrollo de este Plan son:

- Mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad a fin de evitar la exclusión del mercado de trabajo.
- Sensibilizar al tejido empresarial hacia la contratación de personas con discapacidad.
- Mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, combatiendo activamente su discriminación.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en las acciones de formación y de formación y empleo impartidos por la Agencia para el Empleo de Madrid.
- Promover la autonomía laboral de las personas con discapacidad.



6.6.- Participación en el Programa URBAN VILLAVERDE.

El Programa URBAN VILLAVERDE, cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se configura como una estrategia general de intervención territorial en el distrito madrileño de Villaverde y enmarca, dentro de sus objetivos, un eje estratégico de accesibilidad al pleno empleo, autoempleo, y fomento del tejido empresarial socialmente responsable.

En el ejercicio 2014 la Agencia para el Empleo de Madrid continuará aportando dentro de este eje su experiencia en lo relativo a la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de los desempleados así como en el desarrollo de programas de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.

Dada la elevada aceptación y participación en ejercicios anteriores por parte de los residentes empadronados en el Distrito de Villaverde, a quienes se ofertan los servicios de empleo enmarcados en el programa, se mantendrán las líneas principales de actuación del mismo, basadas en el desarrollo de talleres de habilidades dirigidos preferentemente a desempleados mayores de 45 años, el fomento del acceso una segunda vida laboral para mujeres desempleadas mayores de 50 años y la promoción del aprendizaje y cualificación a lo largo de toda la vida laboral.

En definitiva, la línea estratégica de accesibilidad al pleno empleo del Programa Urban Villaverde continuará configurándose durante el año 2014 como un programa especializado de formación, dirigido a favorecer la inserción de colectivos de residentes del distrito con especiales dificultades para el acceso al empleo, a través de la adquisición de competencias profesionales y la adaptación de sus conocimientos a nuevos oficios.



7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Basándose en dos grandes ejes (comunicación interna y externa) la Agencia para el Empleo pretende en 2014 seguir mejorando la información que se da tanto a los trabajadores como a los ciudadanos y empresarios madrileños, en relación a los servicios que ofrece.

Como parte del plan de mejora diseñado tras el proceso de autoevaluación para la renovación del sello de calidad EFQM, en el eje de comunicación interna se ha implantado un espacio sectorial de la Agencia para el Empleo en la intranet municipal (ayre), en el que durante el año 2014 se incluirán nuevos apartados que puedan fomentar la participación de los trabajadores, como un foro de intercambio de experiencias o un buzón de sugerencias.



La comunicación externa se dirigirá a dar la máxima difusión a los servicios municipales de empleo, intentando llegar cada vez a más usuarios y fomentar el conocimiento del organismo entre desempleados, y empresas de Madrid.

Se trabajará en renovar y mejorar el diseño del especial informativo de la Agencia para el Empleo en la web municipal. En este especial se seguirán publicando noticias de la Agencia junto a información permanente sobre las Agencias de zona, Bolsas de empleo, y en general todos los servicios que se ofrecen a los ciudadanos de Madrid. Desde el Área de Comunicación se actualizará la información no sólo de la página web, sino también, simultáneamente, la que manejan los operadores del teléfono 010. Se asegurará que todos los contenidos sean accesibles a los teleoperadores de este servicio municipal que informa a los ciudadanos 24 horas al día, 365 días al año.

8. GESTIÓN INTERNA.

EN 2014 se continuará mejorando los servicios de gestión interna que dan apoyo administrativo y funcional a los servicios de atención al público de la Agencia para el Empleo, permitiendo de esa manera mantener su eficiencia a través de la dedicación casi exclusiva a las actividades de orientación profesional, formación para el empleo e intermediación laboral que tienen encomendadas.

En materia de asuntos generales y régimen interior se continuará tramitando adquisiciones a través de catálogos de compras centralizadas y promoviendo la celebración de acuerdos marco de contratación que agilicen el suministro de los materiales y equipos necesarios para el correcto funcionamiento de las diferentes actividades, tanto de administración general, como de atención directa a los desempleados, abordando actuaciones de conservación o reparación de las instalaciones y centros de información y formación de la Agencia, así como colaborando con los servicios de formación en la actividad de acreditación de las aulas para la formación oficial con título de certificado de profesionalidad.

En materia de gestión de recursos humanos, además de las tareas propias de gestión de personal, planificación y desarrollo de los programas de formación interna y prevención de riesgos laborales, se continuará gestionando la selección de monitores para los cursos de formación y la contratación, o en su caso, tramitación y pago de complementos al subsidio de desempleo, de los usuarios de políticas activas de empleo basadas en programas mixtos de formación y experiencia laboral en las corporaciones locales.

Los servicios de gestión financiera continuarán compaginando la coordinación y supervisión de la ejecución del presupuesto anual, control contable y gestión de tesorería, con la justificación de las actuaciones realizadas en el marco de programas con financiación de agentes externos al Ayuntamiento.



8.1.- Evaluación de la calidad del servicio.

En 2014 se seguirá prestando especial atención al control, a través de proyectos y planes de autoevaluación, de la calidad de la oferta de servicios de la Agencia para el Empleo.



Se mantendrá el objetivo de inspeccionar de manera directa el 100% de las acciones formativas y el proceso de actualización continua de los compromisos de atención a los usuarios reflejados en la Carta de Servicios.

Se desarrollarán diferentes planes de acción derivados del proyecto de Autoevaluación llevado a cabo en 2013 conforme al Modelo EFQM de Excelencia y que ha culminado con la obtención del reconocimiento del Sello Excelencia Europea 300+.